



**UCA**

---

Universidad  
de Cádiz

**“LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS SOCIALES  
EN LA OBRA DE CONCEPCIÓN ARENAL”**

Alejandra Zambrano Martínez

**ÍNDICE:**

1.	INTRODUCCIÓN.	6
2.	CONTEXTO HISTÓRICO.	8
3.	BIOGRAFÍA.	10
4.	LOS GRANDES PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES DE LA OBRA DE CONCEPCIÓN ARENAL: IGUALDAD Y LIBERTAD.	14
5.	LOS DERECHOS DE LA MUJER: SU INFLUENCIA EN EL FEMINISMO.	15
6.	PROYECCIÓN SOCIAL:	
6.1.	DESIGUALDADES SOCIALES.	20
6.2.	LA EDUCACIÓN.	23
6.3.	LOS DERECHOS DE LOS PRESOS.	26
7.	INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO.	27
8.	PROYECCIÓN INTERNACIONAL.	29
9.	LEGADO DE CONCEPCIÓN ARENAL.	31
10.	CONCLUSIONES.	35
11.	BIBLIOGRAFÍA.	38



**ABREVIATURAS UTILIZADAS:**

**TFG:** Trabajo Fin de Grado.

**CE:** Constitución Española.

**C. Arenal:** Concepción Arenal.

**RESUMEN:**

Este trabajo describe y analiza la obra de Concepción Arenal. Mujer jurista, primera española en cursar estudios universitarios en el Siglo XIX, periodista, - publicó decenas de artículos en diferentes medios, cabe destacar que fundó una revista llamada *La Voz de la Caridad*-. También era escritora, -escribió obras de gran relevancia como *El Visitador del Preso* o *El Visitador del Pobre* -. Además, desempeñó la función de Visitadora de Cárceles de mujeres.

Concepción Arenal tenía una gran predisposición a la defensa de los derechos de los más desfavorecidos, como pobres, presos y mujeres. Pionera en la Sociología y en el feminismo en España, también tuvo un gran peso en el Derecho Penal.

Contaba con un extenso reconocimiento durante el Siglo XIX en Europa, donde se publicaron sus escritos en idiomas como el Francés y el Inglés, e impartió varias Conferencias -en temas como el Derecho Penal-.

**PALABRAS CLAVES:**

Concepción Arenal, Libertad, Igualdad, Derechos sociales, Derechos de los presos, Derechos de mujeres, Educación, Cuestión Social, Beneficencia.

**ABSTRACT:**

This work describes and analyzes the work of Concepción Arenal. Female jurist, first Spanish woman in university studies in the XIX century, journalist, -since she published a lot of articles in different magazine, it is interesting to say that she started a magazine called *La Voz de la Caridad* -. She was writer too, - She wrote relevant as *The Visitor of the Prisoner* or *The Visitor of the Poor* -. In addition, she served as the Visitor of Women's Prisons.

Concepción Arenal had a great predisposition to defend the rights of the most disadvantaged, such as the poor, prisoners and women. Pioneer in Sociology, pioneer in feminism in Spain and with great importance in Criminal Law.

Extensive recognition during the XIX century in Europe, where her writings were published in languages such as French and English, and he gave several Conferences -on topics such as Criminal Law-.

**KEY WORDS:**

Concepción Arenal, Freedom, Equality, Social rights, Rights of prisoners, Women's rights, Education, Social Issues, Beneficence.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo la descripción y el análisis de la libertad, la igualdad y otros derechos sociales en la obra de Concepción Arenal. Para tal tarea, se han utilizado materiales de diferente índole, tales como sus monografías más relevantes, y los libros y artículos doctrinales en los que se estudia su obra, además de vídeos y documentos que complementan la información.

La metodología empleada combina las técnicas básicas de la historiografía y biografía, y junto a la metodología jurídica y la metodología sociológica. En síntesis, se ha procedido a la indagación no estructurada sobre la vida y la obra de Concepción Arenal a partir de su contexto histórico, sus libros y artículos y la proyección de su pensamiento en el ámbito de las principales cuestiones que plantea el Estado social en la actualidad: igualdad de género, derechos de las mujeres, la educación como instrumento fundamental de transformación social, la socialización en la cultura de los valores vinculados a la dignidad humana, los derechos de los menores, derechos de los presos...

La primera hipótesis planteada versa sobre la posible importancia del conocimiento de la obra de Concepción Arenal para el entendimiento transversal de los estudios universitarios de Ciencias Sociales en el ámbito laboral, por sus aportaciones relevantes en el ámbito de la igualdad, la libertad, la educación, los derechos de los trabajadores, entre otros.

La segunda hipótesis que fundamenta este TFG plantea la directa vinculación de la obra de Concepción Arenal con los fundamentos y antecedentes del Estado social que proclama el art. 1.1 de la CE: (España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político) y del art. 9.2 CE, que establece la cláusula de promoción de la igualdad real de los ciudadanos y los grupos en que se integran.

La tercera hipótesis, más centrada en el mundo laboral y los derechos de la mujer, plantea la necesidad de que el estudio sobre los derechos de la mujer en las relaciones laborales necesita del conocimiento integral de todos los aspectos de la vida cotidiana, tanto como la consideración como persona en su dimensión formativa y espiritual, como en su vivencia ciudadana en el ámbito político y social, y finalmente la repercusión y proyección de estas dimensiones en el reconocimiento de su trabajo.

A partir de estas hipótesis, los objetivos de este trabajo se dirigen a conocer los contenidos temáticos de la obra de Concepción Arenal, tales como derechos de los obreros, de los presos y de las mujeres, entre otros, tanto en sus circunstancias del siglo XIX, como a partir de las cuestiones que estos derechos plantean en el momento actual. En este sentido, también es realmente interesante, y uno de los objetivos primordiales de este trabajo, dar a conocer a una

mujer que estando en una época muy diferente a la actual con respecto a los derechos de las mujeres, alzó la voz para denunciar las injusticias que se desarrollaban contra los más indefensos.

Sobre la base de esta justificación del objeto del TFG, es importante conocer el desarrollo sociopolítico de la sociedad entre los años 1820 y 1893, para entender mejor por qué destacan según qué tipo de temas, además de conocer a grandes rasgos el transcurso de su vida, con la dificultad añadida, de que un año antes a su fallecimiento, se encargó de destruir muchos de los documentos que serían de gran utilidad para complementar su biografía. Los grandes principios de la igualdad y libertad, además de su influencia religiosa, son fundamentales para conocer su peso en el feminismo del siglo XIX, su lucha por la obtención de la igualdad para pobres, presos, niños y mujeres, con la sólida base de la educación como soporte para la lucha entre los que tienen medios y los que no. Su influencia en el extranjero, es realmente abultada, ya que se tradujeron varios de sus escritos a idiomas como el inglés o el francés, y es después de su muerte, cuando podemos reconocer su completa trayectoria, además de encontrar otros ejemplos posteriores a ella, que han seguido una línea muy interesante basada en los mismos o similares principios.

La estructura del trabajo se estructura del siguiente modo:

En primer lugar, se encuentran dos apartados introductorios que nos ayudarían a localizar las condiciones sociopolíticas que se desarrollaron durante los años de vida de Concepción Arenal, y la repercusión en la vida de nuestra autora.

En segundo lugar, se basa en separar y señalar los grandes bloques que nos posibilitan el desarrollo del análisis de la igualdad y los derechos sociales de C. Arenal. Como serían la definición de dos conceptos que van a marcar significativamente toda su obra, y consecuentemente nuestro trabajo, que serían la igualdad, la cual considera que se compone de tres ítems, los cuales son los componentes físicos, morales e intelectuales y la libertad, la cual considera requisito indispensable para que el pueblo avance.

Por otra parte, en dos apartado diferentes, se señalarán las obras que C. Arenal realiza en consonancia con los grupos desfavorecidos en los que siempre estaba su mente, como serían las mujeres, a las cuales considera superior moralmente y considera la importancia de la educación de la mujer para el beneficio familiar y de su propia persona; en el otro bloque, se encuentran las desigualdades sociales, las cuales consideraba que eran un perjuicio para los obreros, y de la cual culpa a los que más tienen, que hacen poco o nada por los que más necesitan, otro apartado sería sobre la educación, pilar fundamental de la sociedad que considera nuestra autora sería ideal, y los derechos de los presos, en los cuales desempeña funciones de gran importancia cuando desempeña las funciones de visitadora de cárceles.

En tercer lugar se encuentra su influencia con respecto a la religión, la cual le daría la iniciativa y fuerza moral para luchar durante toda su vida en pro de los derechos de los que menos tienen.

En cuarto lugar, se encontraría su proyección internacional, que no era poco evidente que se la consideraba una gran intelectual, incluso más en Europa que en España, ya que se la veía como algo mucho más allá de una mujer.

En quinto lugar, se desarrollaría su legado, todo lo que ha quedado de ella en nuestra sociedad tras su muerte un siglo después.

En sexto y último lugar, se encontrarán las conclusiones.

## **2. CONTEXTO HISTÓRICO**

La vida de Concepción Arenal transcurre entre los años 1820 y 1893, cuyo contexto histórico, en el ámbito social y político, nos permite conocer mejor la realidad del momento en España y las circunstancias vitales de la gran defensora de la igualdad y la libertad de las personas.

Nos encontramos, en gran parte de este período, en la época de la Revolución Liberal, el constitucionalismo y las restauraciones absolutistas (1808-1874). Concretamente el nacimiento de Arenal tiene lugar durante el Reinado de Fernando VII (1814-1833), quien regresa a España tras la derrota del Imperio de Napoleón en Europa, derogando a su llegada la Constitución de 1812. Con el apoyo de una Iglesia con mucho poder, restableció el Tribunal de Santo Oficio (La Inquisición), y además, suprimió la libertad de expresión y de asociación.

Es en 1820, cuando triunfa un pronunciamiento encabezado por Rafael Riego, que condujo al Trienio liberal, que consistía en restaurar la Constitución de 1812. Fernando VII pronunció ante tal suceso: “marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”. (Prats., et al, 2006,p.182) Se recupera en este momento, la libertad de prensa y una serie de derechos individuales (derecho de defensa ante una acusación, entre otras) y la Iglesia fue apartada de los órganos de poder del Estado.

En 1823, un nuevo golpe de Estado dirigido por Fernando VII, trae consigo una nueva restauración absolutista, que conlleva la abolición de todo tipo de libertades políticas, y finaliza tras la muerte del rey en 1833. En este período, la Iglesia vuelve a recuperar poder, se realiza una modernización de la Administración y además la economía española comenzó a despegar. No fue un periodo pacífico, ya que existía una resistencia liberal (con sociedades



secretas y con la acción internacional de los exiliados) y demás, se encontraban los absolutistas más reaccionarios, que reaccionaban ante las reformas.

Antes de la muerte de Fernando VII, hace una modificación de la ley de sucesión, y posibilita que pudiera reinar su hija Isabel. Por la corta edad de Isabel, se tiene que instaurar la regencia de María Cristina, y se suceden las guerras Carlistas, por la negativa del hermano de Fernando VII a delegar el puesto de rey que según las leyes anteriores le correspondía.

Durante la regencia de María Cristina, mediante el motín del Palacio de la Granja, se establece la Constitución de 1837, más moderada que la de 1812. Tras la Guerra Carlista, hubieron una serie de sublevaciones populares y María Cristina se ve obligada a abdicar. Las Cortes establecen como regente al general Espartero, el cual gobernó de manera dictatorial, lo que provocó que gran parte de su apoyo para establecerse regente cayera, y en 1843 una revuelta militar encabezada por Narváez hiciera caer su Gobierno.

La Segunda Guerra Carlista (1846-1849) y la Tercera Guerra Carlista (1872-1876), además de la primera, dejaron una serie de consecuencias: la derrota del tradicionalismo, el prestigio de los militares liberales y una gran deficiencia económica en nuestro país.

En 1843, se declara la mayoría de edad de Isabel II y se proclama reina en 1844, año en el que otorgó el poder a Narváez, con quien se abre la Década Moderada. “En 1845 se promulgó una nueva Constitución, se firmó el concordato con la Santa Sede y se creó la Guardia Civil. Tras la revolución de julio de 1854, confió el Gobierno a Espartero, que dio paso al Bienio Progresista, pero en 1856 volvió a entregar las riendas del gobierno a los moderados con el nombramiento de O'Donnell, de la Unión Liberal, excluyendo a los progresistas. El Pacto de Ostende (agosto de 1866) entre progresistas y demócratas desembocó en la revolución de septiembre de 1868, que supuso el destronamiento de Isabel II” (Prats., et al, 2006,p.35)<sup>1</sup>. Con la familia real en Francia, se promulga una nueva constitución en 1869, con sufragio universal masculino, libertad de prensa y expresión, Estado aconfesional, y monarquía como forma de Estado, a manos de Amadeo de Saboya, el cual reinó poco más de dos años, el 1873 abdicó y volvió a Italia.

Es entonces, cuando se proclama la Primera República Española, la cual dura de 1873 a 1874, ya que existe una abultada problemática social y política en el país, sucediéndose cuatro presidentes en este corto periodo. En enero de 1874, el general Manuel Pavía, disolvió el congreso y lo puso en manos de Francisco Serrano, que gobernó dictatorialmente, y en diciembre de ese mismo año, se restaura la Monarquía a favor de Alfonso XII, hijo de Isabel II.

---

<sup>1</sup> Se encuentra en el apartado llamado Diccionario del libro del cual se cita.

Es también en este período, cuando se dan las primeras reivindicaciones de los obreros (1840-1868), con la primera huelga general en España, pero es a partir de 1870, cuando elaboran planteamientos ideológicos y políticos. Se crea la Federación Regional Española de la AIT (Asociación Internacional de Trabajadores), y fruto de la división de la AIT, también se divide el movimiento obrero español, con el bando socialista y el anarquista.

“El inicio de la Restauración (1875) coincidió con los últimos años de los actos de la Primera Internacional, antes de disolverse en Filadelfia (1876) la rama marxista y en Londres (1881) la rama anarquista.” (Prats., et al, 2006,p.256). En España, en 1874 se declaran ilegales las organizaciones obreras, y actúan en la clandestinidad.

En 1883 se crea la Comisión de Reformas Sociales, preocupadas por las cuestiones sociales. En 1877, el 71,5% de los españoles eran analfabetos, índice que alcanza el 81,16% en el caso de las mujeres. Por lo tanto, los intelectuales españoles preocupados por la situación social, crean la Institución Libre de Enseñanza, que consistía en una organización de profesores y personalidades de la cultura, fundada por Giner de los Ríos en 1879.

### **3. BIOGRAFÍA**

Concepción Arenal y Ponte, nace el 31 de enero de 1820 en Ferrol (La Coruña), fruto del matrimonio entre Ángel José Aniceto Arenal, procedente de Armaño (Valle de Liébana, Cantabria) y Concepción del Ponte y Mandiá Tenteiro. Ángel Arenal era militar de profesión, y liberal de pensamiento, por otra parte, Concepción Ponte,procedente de Ferrol era descendiente de familia nombre, y con profunda ideología religiosa, por lo tanto, las primeras influencias de pensamiento de C. Arenal, proviene de sus progenitores.

El primer suceso trágico en la vida de Concepción, sucede en 1829, cuando es asesinado su padre por sus ideas liberales durante el reinado absolutista de Fernando VII. Este suceso, desencadena en una precaria situación económica para la familia, por lo que tienen que trasladarse a Armaño, lugar en el que vive la abuela paterna de C. Arenal. Es allí, donde fallece la hermana menor de Concepción (1830), y donde se establecen durante cinco años.

En 1834, su madre decide trasladarse a Madrid con Concepción y su hermana, para que tuvieran una educación a la altura de su posición social, donde además de una educación cristiana,con asignaturas como Historia Sagrada o Geografía, cuenta con la asignatura de “labores propias de su sexo”, con la cual no está de acuerdo por lo que, es “en esta época en la que C. Arenal contaba con 15 años, se empieza a prefigurar ya la personalidad pionera en la lucha por la promoción e igualdad de la mujer en España” (Rivas, A.M.,1999,p.16), tema con un profundo significado para C. Arenal a lo largo de su obra, como veremos más adelante.

En 1840 vuelve a Armaño, para cuidar a su enferma abuela paterna, “allí tenía una nutrida biblioteca a su alcance que puede explicar bastante sobre su formación intelectual y su disposición religiosa” (Lacalzada de Mateo, M.J, 2012,p. 53).

Un año después, cuando pierde a su madre, y poco tiempo después a su abuela, ésta sucesión de trágicas pérdidas para C. Arenal, la llevaron a Madrid, donde acudió a estudiar Derecho en la Universidad. No era en este momento legal que las mujeres acudiesen a la Universidad, hasta la Real Orden de 1888, hecho que la hace acudir a clases con vestimenta de hombre. Es descubierta acudiendo a clase con vestimenta masculina, y el decano interviene con un examen, el cual C. Arenal pasa adecuadamente, y le permiten seguir acudiendo a clase como oyente, pero con nuevas condiciones; a partir de este momento, el profesor que asistiera la clase, debía ir a por ella a una habitación donde previamente la había dejado el bedel del centro, y al finalizar la lección, debía volver a esa habitación hasta la próxima lección. por lo tanto, además de acudir como oyente, ya que no tenía el correspondiente derecho a examinarse, ella tenía que disfrazarse de hombre, tanto en la Universidad de Derecho, como a las tertulias políticas y literarias, donde parece ser conoció a su esposo, Fernando García Carrasco, que era un abogado, escritor y periodista, con ideal liberal, y es en 1848 cuando contraen matrimonio. Su matrimonio se trataba de una relación entre iguales, en la que ella, seguía acudiendo a las tertulias literarias con su marido en el famoso Café Iris en Madrid.

Fruto de su matrimonio, tuvieron tres hijos, la primera, de nombre Concepción, falleció con tan solo dos años, en 1851; su segundo hijo, de nombre Fernando, que nació en 1850 y que sería el que viviría con ella toda su vida, y por último, Ramón, nacido en 1852.

En 1854 nace La Iberia, diario vespertino de ideología liberal, donde colaboran C. Arenal y Fernando García. “El periódico ha sido considerado el «más representativo del espíritu del 54» y sus redactores «periodistas excelentes, luchadores y apasionados» que renovaron «el estilo del periodismo político haciéndolo más ágil, menos solemne y engolado»” ((Lacalzada de Mateo, M.J, 2012, p. 81-82). Aunque Concepción no firmaba con su nombre los artículos que publicaba, le añadía su apellido junto al de su marido cuando lo hacía, incluso cuando escribía por su marido cuando cayó enfermo.

Esta pareja, tenía una desahogada posición social, pero a pesar de ello, ambos continuaban realizando alguna que otra actividad, “la carrera de Derecho le permitía a Fernando ser asesor político- intelectual mediante el periodismo y saber manejarse con soltura en el mundo financiero. Concepción aportó al matrimonio las rentas por el alquiler del caudal de Armaño [...]. También se introdujo en el mundo político- literario cultivando tres géneros al mismo tiempo: el teatro, el periodismo y las fábulas morales.” (Lacalzada de Mateo, M.J, 2012, p. 70).

En 1857 fallece Fernando, y ella continúa colaborando en La Iberia, hasta que “la Ley de Imprenta de 15 de mayo de 1857 obligó a que todo artículo político, filosófico o religioso publicado en un periódico fuera acompañado de la firma de su autor o autores” (Rivas, A.M.,1999,p.19), es este suceso, el que la hace volver a Asturias, concretamente a una pequeña aldea llamada Colloto, pero un año después decidió trasladarse a Oviedo, para que sus hijos pudieran ser mejor formados.

Entre 1857 y 1860, se mantiene retirada de la actividad pública, pero sigue escribiendo. Es en 1858, cuando “escribió su obra inédita *¡Dios y la libertad!*, en la que denunciaba los fanatismos de creyentes y liberales que hacían incompatible la fe y la razón como si se tratasen de dos enemigos irreconciliables.” (Rivas, A.M.,1999,p.19).

Posteriormente se trasladó a Potes (Cantabria), donde empezaría a tener una actividad muy importante con respecto a las personas más desfavorecidas y pobres. De esta preocupación, nace su ensayo titulado *La Beneficencia, La Filantropía y la Caridad* en 1860, y fue mandado a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, pero firmada con el nombre de su hijo, el cual al tener 10 años, fue claramente visible que no era el autor. “Descubierta la verdadera identidad de la autora, [...] la Academia tras deliberar si debía o no concederse el premio a una mujer, decidió que sí, C. Arenal se convirtió en la primera mujer premiada por una Academia en España.” (Rivas, A.M.,1999,p.21). Es además en Potes, donde C. Arenal, demuestra que su interés no es genuino por las personas desfavorecidas, y funda la rama femenina de las Conferencias de San Vicente de Paúl en 1860, animada por Jesús de Monasterio, un amigo veinte años menor que ella, y de profesión músico. Es a raíz del nacimiento de estas conferencias, cuando escribe una de sus más importantes obras, *El visitador del pobre*, muy necesario para las mujeres que asistían a estas personas, y no tenían la formación necesaria.

En 1863, ostenta su primer cargo público en A Coruña, como Visitadora de Prisiones de Mujeres, es aquí donde conoce a quien será una gran amiga, la condesa de Mina. Este puesto, lo utiliza como método de investigación, y fruto de esta investigación publicó en 1865 *Cartas a los delincuentes*, donde “propone una serie de reformas del Código Penal y que provocó la suspensión del cargo y su correspondiente cese.” (Rivas, A.M.,1999,p.23).

En 1868, vuelve a ocupar un cargo similar al anteriormente citado, pero con el nombre de Inspectora de Casas de Corrección de mujeres, donde se le encargó un proyecto de ley de Beneficencia, pero que no llegó a las Cortes por la inestabilidad política del momento. Es este gobierno, el que suprime las Conferencias de San Vicente de Paúl.

En 1870 “decide fundar una revista de publicación quincenal, *La Voz de la Caridad*, con la que se proponía denunciar las inmoralidades, corrupciones e injusticias cometidas en el campo de la beneficencia y las prisiones,” (Rivas, A.M.,1999,p.25). Es en esta publicación,

donde salen a la luz las *Cartas a un Obrero* en 1871, donde analiza temas tan importantes como las huelgas, el socialismo, la igualdad etc.

En 1871, fue nombrada Secretaria de la Sección Central de Damas de la Cruz Roja española, en cuyo puesto dirige durante 5 meses el Hospital de sangre de Miranda del Ebro, experiencia que sucede durante la tercera guerra carlista, y por lo tanto, la motiva a escribir *Cuadros de la guerra*, donde muestra su punto de vista negativo hacia la guerra.

Es en 1873, cuando desaparece el cargo de Inspectora de Casas de Corrección de mujeres, pero fue parte de la Junta para la Reforma penitenciaria ese mismo año, y posteriormente fue miembro de la Junta Directiva del Ateneo de Señoras, donde colaboró organizando e impartiendo conferencias.

Tras la publicación de *Cartas a un obrero*, en 1875, escribió *Cartas a un señor*, pero no fueron publicadas hasta 1880, de la mano de Tomás Pérez González, ya que el consejo de redacción de *La Voz de la Caridad*, se negó a publicarlas por su contenido, y es por esto, que C. Arenal le dedica el primer capítulo «Nunca es peligroso decir la verdad» a la redacción de dicha revista. Además, explica en dichas cartas por qué «decir lo que entendía ser la verdad a los pobres, quise decir lo que entendía ser la verdad a los ricos».

C. Arenal y su hijo Fernando, se trasladan a Gijón en 1875, “comienza aquí la época de participación de C. Arenal en los Congresos Internacionales Penitenciarios, a partir de Frankfurt en 1846.[...] En 1878, envió al Congreso de Estocolmo un estudio sobre la individualización de la pena y la necesidad de crear un cuerpo internacional de policía.” (Rivas, A.M.,1999,p.30).

En 1884, se publica en New York, un informe de C. Arenal sobre el *Estado actual de la mujer en España*, en la obra *The women question in Europe*. Posteriormente, el 1891 escribió el *Manual del visitador del preso*, en el cual se centra en la importancia tanto de el cumplimiento de la pena, como la rehabilitación del preso. Cabe destacar, que es traducida y publicada en francés antes que en español.

En la década de los 80, sus obras se centran en gran volumen a la mujer, siendo este tema, otro de los destacados en su definición de cuestión social, al que se suman los pobres y los presos entre otros.

En 1890, se traslada por última vez de Gijón a Vigo, sin dejar de escribir, y es en 1892 cuando prepara el Congreso Pedagógico Hispano-portugués-americano *La instrucción del obrero y la Educación de la mujer*. Su salud se va debilitando, y fallece el 4 de febrero de 1893.

#### 4. LOS GRANDES PRINCIPIOS EN LA OBRA DE CONCEPCIÓN ARENAL: IGUALDAD Y LIBERTAD

Concepción Arenal, realiza un estudio sobre *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*, el cual fue publicado posteriormente en las obras completas de C. Arenal, con el nombre final de *Memoria sobre la Igualdad*.

En esta obra, C. Arenal considera que “ la igualdad es un problema social de los más complicados y, difíciles de resolver” (Arenal. C, 1898, p.7), y en su desarrollo de la definición de igualdad, trata de separarla de la palabra identidad, puesto que no existirían dos personas exactamente iguales.

La desigualdad, según Concepción Arenal, se remonta a diferencias naturales, y el hombre se compone de tres elementos que iniciarán tales desigualdades , que serían “«los elementos físicos, morales o intelectuales: los intelectuales y los físicos los recibe al nacer con una desigualdad que no está en su mano evitar; los morales son obra suya; puede ser bueno o malo, mejor o peor, según quiera; en la esfera moral la desigualdad es obra suya, y en ella no se rebaja sin culpa, ni se eleva sin mérito»” (Arenal. C, 1898, p.16), y es en esta esfera, la moral, donde según C. Arenal, primero se encuentra la igualdad.

En *El Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, publicó un capítulo de este estudio, donde destaca lo siguiente: “«La desigualdad absoluta es una quimera; la desigualdad excesiva, un daño grave»” (Lacalzada de Mateo, M.J, 2012, p. 450); por un lado, se encuentra la clase baja, con medios casi inexistentes, y que se desarrolla en una situación de absoluta desigualdad frente a las clases altas, que a menudo caen en la miseria moral. Por lo tanto, C. Arenal, tiene fe en que será la clase media, la cual tiene moral y trabajan, podría luchar por minorar esa gran desigualdad. En definitiva, C. Arenal consideraba que ninguna persona debía estar por debajo de unas condiciones mínimas, a no ser que fuera “culpa suya”.

Según C. Arenal, “entendemos por libertad el ejercicio armónico de las relaciones de los hombres que componen un pueblo, condicionadas por la ley que concurren a formar directa o indirectamente.” (Arenal. C, 1898, p.78). Para el progreso de un pueblo, es requisito indispensable la evolución de la libertad, además del desarrollo de la moral, y con una ley equitativa y armónica.

Estas reflexiones para delimitar las definiciones tanto de igualdad como libertad, la llevan a preguntarse qué relación existe entre ambas, si podrían favorecerse, y C. Arenal establece la respuesta, concluyendo que: “ todo elemento social es a la vez influido o influyente; pero entre la igualdad y la libertad hay tan íntimas relaciones y tan perfectas armonías, que para

saber si la igualdad es verdadera basta saber si hay hombres libres, y para juzgar la libertad no hay más que ver si se tiende a que sean iguales” (Arenal. C, 1898, p.81).

“El nivel moral de los pueblos era la medida del progreso. Ni la inteligencia, ni la riqueza, creía Concepción Arenal, perpetúan los imperios, sino la fuerza moral” (Lacalzada de Mateo, M.J, 2012,p. 448). Con esta idea, nuestra autora quería decir, que era necesaria una sociedad con personas con conciencia, dispuestas a luchar por lo que es considerado justo.

También destaca, que “la oligarquía, la aristocracia y la democracia son legítimas, siempre que son lógicas. [...] Pero es una gran desgracia para un pueblo que, en circunstancias particulares, establezcan por la fuerza, o su poca ilustración establezca, por necesidad, una forma de gobierno en que solo tome parte una clase poco numerosa y apartada de las otras por su elevada posición” (Lacalzada de Mateo, M.J, 2012,p. 449). Como en el párrafo anterior, se necesita una sociedad con conciencia, que reconozca que es necesario ampliar los derechos que se ofrecen a todas las clases que conforman la sociedad, no ser ambicioso el que más poder tiene, estableciendo unos privilegios inalcanzables para la mayoría.

## 5. LOS DERECHOS DE LA MUJER: SU INFLUENCIA EN EL FEMINISMO

Concepción Arenal basa su obra en la cuestión social, y de ella se puede desprender por su importancia, la parte correspondiente a la marginación de la mujer. “Por ello, rara es la obra de Arenal en la que no analiza el tema de la mujer ya sea como trabajadora, presa, condenada a cárcel, analfabeta, carente de instrucción y educación, o como benefactora, visitadora de los pobres,...” (Rivas A.M, 1999, p. 84).

Es en 1834, un tiempo después de que su padre fallece, y su madre decide darle una educación a la altura de una señorita, cuando se empieza a forjar el carácter de C. Arenal, mostrando su desacuerdo por ciertas asignaturas que tenía que desempeñar, como anteriormente hemos dicho. Posteriormente, en 1860, cuando fue premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, con su ensayo *La Beneficencia, La Filantropía y la Caridad*, el cual firma en primera instancia con el nombre de su hijo, y es en la entrega de premios cuando se descubre la verdadera identidad de la autora, cuando se demuestra que “su espíritu luchador y su tesón en la defensa de los más pobres la llevaron a superar barreras, entonces infranqueables para una mujer. No olvidemos que además de ser la primera mujer premiada por una Academia española, fue la primera mujer en realizar estudios universitarios y la primera jurista española”. (Rivas A.M, 1999, p. 21).

El curso de Conferencias dominicales realizadas en 1869, estableció una estructura sólida en pro de la emancipación liberal de las mujeres. El Ateneo de Señoras y la Asociación para la Enseñanza de la mujer fueron imprescindibles, y además C. Arenal, estuvo realmente implicadas en ambas.

El plan era integral: educación de las mujeres de las clases altas y de las bajas; integración en la vida social; incorporación al mundo del trabajo; el tratamiento en las prisiones, en igualdad con los derechos humanos fundamentales y específico a causa de las discriminaciones del entorno cultural; abolir la prostitución reglamentada desde el Estado, sin caer en la falacia de que fuese un avance higienista, y promover a cambio la educación y valoración del trabajo para las mujeres de las clases bajas; las reformas de los Códigos Civil, Penal, de Comercio y al final como colofón el derecho al voto. (Lacalzada de Mateo M. J,2006, p. 33-34).

Destacan por su importancia en este tema, títulos como: “*La mujer del porvenir*” escrita en 1861 aunque publicada en 1868, “*La mujer de su casa*” publicada en 1881, la cual complementa a la anteriormente citada, y una importante publicación, titulada “El Estado actual de la mujer en España” editada en Nueva York en 1884, añadida a la obra de Stanton “*The women question in Europe*”, aunque se publicó en 1894 por primera vez en España: “apareció con once años de retraso, pero casi con la misma actualidad y en la misma onda de relaciones internacionales: en *La España Moderna* y a continuación en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*” (Lacalzada de Mateo M.J,2006, p. 61).

*La mujer del porvenir*, es publicada en 1868, porque pudo aprovechar C. Arenal el desarrollo de un movimiento político que le favoreció:

“Concepción Arenal trataba con su libro de despertar la conciencia de dignidad en la mujer, como persona, de que se integrase en el entorno próximo, como individuo más consciente, de insinuarle la posibilidad de incorporación al mundo del trabajo” (Lacalzada de Mateo M. J, 2012, p. 233).

Es en esta obra, donde C. Arenal trata de explicar que la inteligencia de la mujer no es inferior al hombre por el tamaño de su cerebro, además, añade que tampoco es moralmente inferior, incluso la considera superior en este aspecto: “¿Qué es la superioridad moral? Comparando dos seres libres y responsables, es moralmente superior al otro aquel que tenga más bondad y más virtud, aquel que sienta menos impulsos malos o los enfrente con mayor energía, aquel que sienta más bien y menos mal a sus semejantes, y, para decirlo brevemente, aquel que sea mejor” (Marsá, P. 1983, p.94), y continúa explicando, porque ésta virtud es cosa de mujeres “siendo más paciente, más sensible y más compasiva, ¿no podremos concluir que es mejor? (Marsá, P. 1983, p.96). En otro capítulo de este libro, defiende que no es imposible compartir las tareas domésticas con el desarrollo intelectual “el cuidado de la despensa y la vigilancia de la cocina no exigen tampoco tanto tiempo, que a una mujer que madruga y sabe aprovecharlo le queden algunas horas, o muchas, según las circunstancias de su familia, para dedicarse a trabajos útiles, mentales o materiales, según su disposición o su gusto” (Marsá, P. 1983, p.99). En conclusión, lo que pretendía dar a entender C. Arenal, era



que la mujer tenía capacidad para desempeñar las mismas tareas que los hombres, porque tenían capacidad igual o superior en algunos sentidos, por lo tanto, lo que persigue es que se considere que la mujer podía tener una mejor relación con el mundo externo.

*La mujer de su casa*, publicado en 1881, fue un complemento a la obra anteriormente citada, donde “había tenido que centrar sus energías en demoler prejuicios; ahora podía pasar a una crítica más activa” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2012, p. 417), y por supuesto, “Va a ser en el libro *La mujer de su casa* (1883), en el que C. Arenal desmitifique ese ideal erróneo, anacrónico, que considera «como tipo de perfección femenina a la que es buena mujer de su casa», pues «corresponde a un concepto equivocado de la perfección que es para todos progreso y que se pretende sea para ella inmovilidad»” (Rivas, A.M, 1999, p. 93).

C. Arenal considera que las mujeres son seres incompletos, “puesto que, a pesar de sus muchas cargas domésticas y de sus numerosas virtudes, jamás debe olvidarse de la acción social” (Marsá, P., 1983, p. 29), ya que si se mantiene “la reclusión y el aislamiento de la mujer en su casa, reducidas sus actividades a los quehaceres domésticos, en nada favorecen el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales, al contrario, la debilitan e incapacitan” (Rivas A.M, 1999, p. 94). No es sólo perjudicial para sí misma, sino que como ella misma dice «“en vez de animar, retrae a su marido, a sus hijos, a su padre, a sus hermanos”» (Marsá, P., 1983, p. 107), ya que “mujeres honestas y honradas, por no comprender bien la moral, en cuanto traspasan los umbrales de la casa, sin ser malas, aconsejan mal, y sin ser viles, impulsan hacia hechos indignos”. (Marsá, P., 1983, p. 110).

Por último, en *El Estado Actual de la Mujer en España* se desarrolla un informe detallado de la situación de la mujer en el siglo XIX, la cual se publicó en nuestro país once años más tarde de su primera publicación en Nueva York, pero con la misma actualidad. C. Arenal establece el siguiente orden para el informe: en primera instancia el trabajo, posteriormente la religión, la instrucción, la legislación con especial mención a la civil, la administrativa y la criminal, la opinión pública, la moral, la condición social, y por último, el progreso.

Con respecto al trabajo, considera que es necesaria una formación industrial para las mujeres, porque la mayoría se dedican a empleos relacionados con las labores de “sexo”, es decir, con la costura. Es por esto, que C. Arenal considera que “la mujer española es una trabajadora imperfecta; por esta y otras causas, su trabajo se aprecia y se retribuye poco” (Marsá, P. 1983, p.112). Son tantas las mujeres dedicadas a tales empleos, que se establece un salario muy bajo, que no cubre lo imprescindible para la vida. Nuestra autora considera, que este problema se inicia por la no formación desde niñas, y el predominio de asignarles tareas domésticas y trabajos en los que no se desarrolle su inteligencia. Por esto, C. Arenal concluye que “«la condición de la mujer española en la esfera económica es deplorable, y, si no fuera triste, sería ridículo oír hablar de su emancipación, cuando el estómago la sujeta a todo género de esclavitudes»” (Marsá, P. 1983, p.115).

Sobre la religión dice que “la mujer española es devota, beata, supersticiosa; el culto al rito superficial, la forma, lo son casi todo para ella, dejando muy poco lugar para el fondo, para lo profundo, para lo elevado, para lo íntimo, que constituye verdaderamente la religión” (Marsá, P. 1983, p.115), y considera que esto ocurre porque utiliza el culto como forma de distracción frente a su ociosidad. Es por la anterior causa, u otras como la imposición del catolicismo, por las que C. Arenal opina que “puede asegurarse que la religión ejerce escasa influencia moral en la mujer española, que contribuye poco a perfeccionarla, y que en muchos casos es un obstáculo, más bien que un auxiliar, de su perfección” (Marsá, P. 1983, p.116).

Con respecto a la instrucción, denuncia como la formación de las mujeres en edades tempranas es poco común, y en el caso de darse, se desarrollan en gran cantidad labores de “sexo”, y pocas asignaturas elementales, con la gran desventaja, de contar con formadoras sin un nivel formativo básico. Para las niñas con un superior nivel económico “«se da alguna más extensión a la enseñanza, añadiendo un poco de geografía, de historia, de francés, todo muy superficial, y que no constituye nada parecido a instrucción sólida»” (Marsá, P. 1983, p.117).

En el apartado de las leyes, hace distinción entre las leyes penales, que tienen dos pequeños cambios con respecto a la de los hombres “«tienen cama, de que se priva al hombre, y no se le pone cadena»” (Marsá, P. 1983, p.118); en las leyes políticas “«no se le reconoce a la mujer española derecho alguno»” (Marsá, P. 1983, p.118); en las leyes administrativas “« las leyes administrativas y de enseñanza excluyen a la mujer de todos los cargos públicos y del ejercicio de todas las profesiones»” (Marsá, P. 1983, p.118), excepto algún cargo como maestra de niñas, telegrafista y telefonista, y estanquera; con respecto a las leyes civiles, la legislación no es uniforme en España, y aunque se habían conseguido algunos derechos, “«la ley incurre en una chocante contradicción cuando determina respecto a los derechos de las casadas y de las solteras»” (Marsá, P. 1983, p.118).

En su aportación sobre la opinión, añade que: “«no puede decirse que el hombre, cuando no “ama” a la mujer y la “protege”, la “oprime”. Trabajador, la arroja de los trabajos más lucrativos; pensador, no le permite el cultivo de la inteligencia; amante, puede burlarse de ella, y marido, puede abandonarla imprudentemente. La opinión es la verdadera causante de todas estas injusticias, porque hace la ley, o porque la infringe»”. (Marsá, P. 1983, p.120).

Por último, respecto a la moral, cita algunos datos destacados, como las características con respecto al nivel formativo o el tipo de delito de las presas en España, además de añadir que “«la proporción de penados de ambos sexos es de una mujer cada veinte hombres»” (Marsá, P. 1983, p.124), y también es de destacar, que C. Arenal consideraba que “«la mujer española, aunque no por culpa suya, ni posee todo el haber que debía, ni puede pretender todo

lo que tiene, porque es muy reducida su esfera de acción, y, por consiguiente, la suma de las virtudes sociales»” (Marsá, P. 1983, p.125).

Por lo tanto, y en resumen con lo que se pretende en este apartado, podríamos aportar la siguiente idea:

Fiel a su pensamiento, C. Arenal insiste una y otra vez, en una idea que para ella será clave a la hora de comprender y explicar la minoría de edad en la que está la mujer: la ignorancia, la falta de cultura, de formación y de promoción es la causa de que la mujer carezca de los derechos civiles. Sólo a través de la educación, la instrucción, la mujer podrá recuperar su dignidad y alcanzar la igualdad respecto al hombre para ejercer sus derechos como ciudadana. Su fe inquebrantable en la promoción cultural para desarrollar las capacidades intelectuales, la voluntad, la inteligencia, la razón, así como para desarrollar la dimensión espiritual, los buenos sentimientos, el sentido religioso, la convierten en una luchadora infatigable, cuyos planteamientos no han perdido actualidad: la falta de educación y de formación es para ella la causa de la miseria económica, la explotación laboral y la desigualdad social y política. ¿Quién, que afirme luchar por la justicia social, no sería capaz de suscribir hoy en día, este principio como axioma de su acción y prácticas liberadoras?. (Rivas A.M, 1999, p. 84-85).

## 6. PROYECCIÓN SOCIAL

### 6.1. DESIGUALDADES SOCIALES

Como hemos visto en el apartado anterior, C. Arenal seguía una línea muy clara con respecto a los derechos que debieran sustentar las mujeres en la sociedad de su momento, siendo además “su preocupación fundamental: los pobres, los abandonados, los desheredados, los obreros, los que entonces ocupaban los márgenes del sistema” (Rivas A.M, 1999, p. 37). Se trata las desigualdades sociales de la materia a la que está enfocada gran parte de su obra, con títulos de gran relevancia e influencia.

Como se ha señalado, *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad* (1860) fue galardonada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Su estructura “se divide en tres apartados: «Los principios que convendrá seguir para enlazar la caridad privada con la beneficencia pública»; en el segundo plantea «Hasta dónde pueden extender su acción el Estado, las asociaciones caritativas y los particulares» y, por último, en el tercer capítulo trata de los «Medios de poner en armonía la acción respectiva del Estado, las asociaciones caritativas y de los particulares, fundándola en la economía social y en el sentimiento religioso»” (Rivas, A.M, 1999, p.41).

Arenal considera en esta obra que “La pobreza y el dolor eran consustanciales para el perfeccionamiento de quien sufre y quien socorre...; pero [...] «el dolor viene de Dios -decía- como una lección, y como una prueba; pero el dolor sin resignación y sin consuelo, sin utilidad para la perfección moral del que sufre y del que le alivia, es obra de la perversidad humana»” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2012, p. 115). Además, consideraba que “el Estado tan solo debía facilitar los medios para que las restantes fuerzas sociales, actuando libre y voluntariamente, llevaran los beneficios hasta las estribaciones marginales del cuerpo social” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2012, p. 116) y por consiguiente, “el Estado debía posibilitar la felicidad del mayor número” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2012, p. 116). Era un hecho que la Ley de Beneficencia no ofrecía unas garantías suficientes, como denunciaba C. Arenal «ni ordena lo conveniente, ni garantiza el cumplimiento de lo que ordena». (Lacalzada de Mateo M. J, 2012, p. 118), y es este hecho, el que la hace proponer el establecimiento de un periódico para tratar cuestiones de beneficencia. Y por último, relaciona los tres conceptos del título de esta obra:

«La Beneficencia con su ilustración y su autoridad forma una especie de trama sobre la cual trabajan la filantropía y la caridad. Suprimid la caridad y la filantropía o aisladlas, y la obra del Estado es como un esqueleto descarnado, suprimid este esqueleto, y la obra de las corporaciones y de los individuos no tiene consistencia».

En 1863 se publica *El visitador del pobre*, el cual “nació de la necesidad de formar a las señoras que pertenecían a las Conferencias de San Vicente de Paúl, ofreciéndoles orientaciones y consejos a seguir en sus visitas a los pobres” (Rivas A.M, 1999, p.37). Esta obra no es de extrañar que “tuviera muy buena recepción en el extranjero entre los miembros de las iglesias protestantes, comprometidos en la reforma social liberal” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2006, p. 27). En esta obra se “resume por completo la vida de su autora, por haberse dedicado siempre a la actividad, eminentemente cristiana, de acercarse lo más posible a los necesitados, a los desvalidos, a los seres más débiles, que requieren la protección de todos, y a los cuales la mayoría de la humanidad, realizando un verdadero crimen social, desprecia profundamente” (Marsá, P., 1983, p. 22).

Según Rivas (1999): “Lo más importante de este libro queda recogido en la pregunta [...] «¿Los pobres serían lo que son, si nosotros fuéramos lo que debíamos ser?»[...]. Llama la atención la lucidez con la que esta mujer defendía la idea de que la pobreza no es consecuencia de aquellos «vicios» atribuidos a los pobres: pereza, indolencia, suciedad, apatía, desgana, falta de iniciativa, sino que muy al contrario, estas actitudes negativas son las consecuencias de un estado de pobreza, cuyas causas están en una injusta distribución de los recursos y de los medios necesarios para vivir” ( p.37-38), y es en el transcurso de su obra, donde va desmontando todas esas cualidades negativas que se le atribuyen a los pobres. Por otro lado, explica cómo ha de ser el visitador del pobre, y delimita cuatro tipos de visitador, que serían:

«la que se ha llamado de *corredor*, reducida a ver al pobre y darle el socorro material, sin sentarse tal vez, ni entrar en su casa, sin acabar de subir su penosa escalera.

La de *cumplimiento*, en que el visitador se sienta, está muy amable, habla algunos minutos de cosas muy indiferentes, y se va.

La de *amigo*, que se prolonga y en que se habla de las necesidades del pobre, de sus faltas, de los medios de mejorar sus conductas y su posición, y se dan consejos y consuelos.

La de *padre*, que es todo lo larga que el caso requiere y frecuente según la necesidad». (Rivas A.M, 1999, p.40).

Tras esta enumeración de tipos de visitador, concluye con que los dos primeros serían insuficientes, y nada enriquecedores ni para el visitador, ni para el pobre visitado; en cambio, considera el último el más necesario, pero si no fuera posible, considera suficiente que cumpliera con el papel de *amigo*.

En 1871, Arenal publicó en la revista *La Voz de la Caridad*, las 35 cartas que componen: *Cartas a un obrero*, “al que se dirige como «Mi apreciable Juan», en un tono personal y amical, que, aún con un cierto tinte paternalista, pone de relieve el profundo respeto y reconocimiento del valor intelectual y moral del pueblo, que inspira a la autora” (Rivas A.M, 1999, p.42). En estas cartas destacan temas tan importantes como el rechazo a la Internacional, porque consideraba que “las asociaciones de obreros como la Internacional, cuyos planteamientos ideológicos presuponen la lucha de clases y el enfrentamiento social, que conduce a la violencia y finalmente, al empeoramiento de la situación del pobre” (Rivas A.M, 1999, p.46), lo cual no quiere decir que esté en contra de la asociación de los obreros, ya que considera que «El obrero asociado tiene más trabajo, una regla de conducta más severa, y como premio de su merecimiento mayor, más dignidad y más ganancia», incluso considera que sería beneficioso para ellos constituir sociedades cooperativas “para abaratar los productos necesarios a la familia obrera” (Rivas, A.M, 1999, p.48). Y por otro lado, y siguiendo la línea de argumentos de C. Arenal con respecto a la educación, el cual desarrollaremos en el siguiente apartado, y la elevación del nivel moral, como ya se ha tratado en el apartado anterior, en especial con respecto a las mujeres, nuestra autora hace énfasis “«en la necesidad de elevar el nivel moral e intelectual de los obreros, no sólo para que éstos salgan de su miseria material y cultural, sino también para no dejarse influenciar por aquellos revolucionarios -se está refiriendo a los socialistas, comunistas y anarquistas-, que ella califica de «curanderos sociales», incapaces de llevar a la práctica sus utopías e ideales cuando han tenido ocasión” (Rivas, A.M, 1999, p.49). Toda esta opinión en contra de estos movimientos políticos, se deben a que es un momento de constantes cambios y revoluciones, que en gran medida se centran en las mismas víctimas, los obreros.

En 1875, escribe *Cartas a un señor*, pero como anteriormente se ha destacado, en la revista de La Voz de la Caridad no la dejaron publicarlas, por lo que salió a la luz pública en 1880. Se compone por 26 cartas, y “todo el libro es un alegato a favor del uso de la razón para dirimir las diferencias de opiniones, del recurso al diálogo y el intercambio de ideas frente al uso de la fuerza, las armas y la sinrazón”. (Rivas, A.M, 1999, p.51). En estas cartas, se dirigen a la otra parte de la sociedad, los cuales tienen el poder económico, político y social, por lo que “la cuestión social aparece como una cuestión moral: tienen mayor responsabilidad en ella aquellos que teniendo mayores medios de conocer y practicar en bien no lo hacen, luego es fácil deducir por qué Arenal cree necesario dirigirse a los señores” (Rivas, A.M, 1999, p. 53). C. Arenal critica como hemos visto, la inacción de los Señores, pero también la inmoralidad de las leyes que permiten determinados actos contrarios a lo que ella considera correcto.

Es en estas cartas, donde C. Arenal se auto proclamaba reformista y no revolucionaria, ya que por sus principios cristianos, estaba en contra de usar la violencia para conseguir un orden más justo e igualitario.

En 1880, se publica *La Cuestión Social*, que consiste en la publicación de las anteriormente citadas *Cartas a un obrero* y *Cartas a un señor*. Y es la misma C. Arenal, la que añade la siguiente afirmación en la introducción de este libro: «*Las cartas a un obrero y las cartas a un señor* constituyen dos partes, no dos asuntos; es una misma cuestión considerada por diferentes fases, y por eso ha aparecido, no sólo conveniente, sino necesario, formar con todas una obra».

Y por último, referido a las novelas destacadas en este apartado, también se encuentra *El Pauperismo*, publicada en 1897, dentro de sus obras completas, las cuales fueron publicadas tras su muerte. En esta obra, se mantiene “fiel a su deseo de ecuanimidad y objetividad en el tratamiento de los problemas, señala la responsabilidad de aquellos que declarándose religiosos olvidan el principio de la justicia social, en lo que se equiparan aquellos que, diciendo luchar por la humanidad, olvidan que no sólo de pan vive el hombre” (Rivas, A.M, 1999, p.64). En la introducción, define el pauperismo como “«la miseria permanente y generalizada de un país culto, de modo que haya una gran masa de miserables y otra que disfruta riqueza y goza de todos los refinamientos del lujo»” y considera que “«cuando falta hay miseria, y que, si esta miseria alcanza a muchos y persiste, hay pauperismo»». En esta obra también reluce la moral de la cuestión social, ya que no sólo está considerando lo que es menester para mantener la vida, lo fisiológico, sino que es necesario inculcar una educación y una cultura a los pobres. Además, critica el trabajo de las mujeres, y considera que «la mujer ha trabajado siempre fuera del hogar, trabajará, es preciso que trabaje, y para que esté el menor tiempo posible fuera de él no hay más remedio que mejorar su educación y las condiciones de ese trabajo».

Concepción Arenal considera que es posible salir de la situación del pauperismo, cuando «la sociedad se modifique en sus hombres, en sus mujeres, en sus leyes, en sus costumbres, en sus ideas, en sus sentimientos, en todo: es menester un cambio radical», el cual debe ser necesariamente a través de la educación. Es en esta misma obra, donde hace una distinción sobre educación muy interesante “distingue entre la educación como simple acumulación de conocimientos y la educación como un saber profundo y consciente, que dote a la persona de criterios de análisis y discernimiento” (Rivas A.M, 1999, p.68).

## 6.2. LA EDUCACIÓN

Como ya hemos podido ver en el transcurso de este trabajo, podemos considerar que la educación y la instrucción son fundamentales para C. Arenal. “Por activa y por pasiva defenderá la necesidad de la educación para formar personas capaces de pensar, reflexionar, discernir y decidir por sí mismas. Y esta idea vale igual para los obreros, los delincuentes, las mujeres, para todos aquellos privados de sus derechos civiles, políticos y, tendríamos que decir también, económicos.” (Rivas A.M, 1999, p.88).

Sus escritos con respecto a la educación se dividen en dos grandes bloques, por un lado se encuentra la educación con respecto a las mujeres, y por otra parte, la educación con respecto al pueblo.

En primera instancia, vamos a señalar su interés sobre la educación de la mujer: A finales de 1868 Fernando de Castro organizó un Ateneo de Señoras en Madrid, “era «una asociación de enseñanza universal, artística, literaria, científica, religiosa y recreativa que se propone instruir a la mujer en todos los ramos de una educación esmerada y superior, para que por sí misma pueda instruir y educar a sus hijos, haciéndolos buenos ciudadanos y excelentes padres de familia»” (Lacalzada de Mateo, M. J., 2012, pp. 237-238). C. Arenal era directiva, y además participaba con frecuencia para dar conferencias. “El objetivo del Ateneo era instruir y moralizar a la mujer, pero no en el sentido conservador de educar mejores esposas y madres conforme a unos cánones burgueses prefijados, sino en el sentido de educarla como persona y a partir de aquí mejorar el papel de esposa y madre” (Rivas, A.M, 1999, p.117).

Entre febrero y mayo de 1869 Fernando de Castro organiza una serie de Conferencias Dominicales para la educación de la mujer, las cuales fueron inauguradas por él mismo, con la intención de asegurar “la importancia de educar a la mujer como persona para que cumpliera mejor su destino en la vida” (Lacalzada de Mateo, M. J., 2012, p. 239). De nuevo formó parte C. Arenal, comentando las diferentes conferencias, que trataron temas tan importantes como la «Influencia de las ciencias económicas y sociales en la educación de la mujer» o la «Influencia de la mujer en la civilización». En la primera publicación sobre las Conferencias que publicó Concepción Arenal el 25 de febrero de 1869 en *La Reforma*, diario democrático, dijo:

«Era una idea que iba a ser proclamada desde la tribuna, una idea de ésas que son el resumen de una época y el germen de otra; una idea de las que crecen primero al calor de algunas inteligencias elevadas, para llegar a ser algún día patrimonio del sentido común. Allí iba a decirse que la mujer es un ser racional, un ser inteligente, capaz de recibir educación y de elevarse a las regiones del pensamiento, de perfeccionarse aprendiendo y de mejorarse perfeccionándose». (Lacalzada de Mateo, M. J, 2006, p. 325).

Al finalizar estas Conferencias, se constituye el 11 de junio de 1871 la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, la cual perseguía la “promoción femenina mediante la instrucción y la capacitación profesional” (Rivas A.M, 1999, p.120). Esta Asociación fue una gran impulsora de la consecución de derechos para las mujeres, tales como la obtención de algunos decretos para la inclusión de las mujeres en determinados empleos, como el magisterio, y una revisión del código civil. Por lo tanto, “La labor de promoción y de creación de conciencia sobre el problema de la educación de la mujer que llevó a cabo la Asociación, tuvo sus repercusiones en las instancias políticas logrando algunas reformas legislativas” (Rivas A.M, 1999, p.121), pero aunque las intenciones fueran buenas, no había un elevado número de escuelas de maestras, por lo que el proceso fue lento. Con respecto a esta Asociación, C. Arenal escribe en 1 de agosto de 1879, criticando la situación en la que se encuentra la mujer en el mundo laboral:

«Por lo poco que ejercita las facultades intelectuales, por la prolongada asiduidad que exige, por su acompasada monotonía y por su retribución insuficiente, el trabajo de la mujer abruma, rechaza, hace víctimas o rebeldes [...] Cuando hay tantos miles de mujeres que se rebelan contra el trabajo, es porque no tienen condiciones aceptables». (Lacalzada de Mateo M. J, 2006, p.144).

“El primer cometido de la asociación fue sostener la Escuela de Institutrices, que Fernando de Castro había fundado en 1869” (Lacalzada de Mateo M. J, 2012, p.244). De la cual formaba parte C. Arenal, concretamente en la junta directiva. También nuestra autora redactó una serie de artículos donde promocionaba esta carrera.

Posteriormente fue C. Arenal una gran impulsora de que se estableciera la carrera de Enfermería en España, ya que culturalmente era la mujer la que asistía a los familiares enfermos, pero “en España este objetivo no se logró hasta que en 1896 se fundase la primera Escuela” (Lacalzada de Mateo M. J., 2012, p. 245).

En segundo lugar, se encuentra la instrucción del pueblo, ya que C. Arenal lo consideraba una cuestión social: «La *cuestión social*, como la llaman, y que lejos de ser una son muchas, es en gran parte *cuestión pedagógica*, porque para las colectividades, como para los



individuos, en la manera de ser influye la manera de *pensar*, y en la de pensar, la de *saber*» (Lacalzada de Mateo, M.J., 2006, p. 205).

Según nuestra autora, “«hay que enseñar a los de abajo, de enmedio y de arriba; hay que enseñar mucho a los hombres todos, para que sean morales, religiosos y tan perfectos y felices cómo es posible dentro de la naturaleza humana»”. (Lacalzada de Mateo M. J., 2012, p. 393). Es considerada tan importante esta idea, porque es fundamental tener unos conocimientos mínimos en relaciones industriales y económicas, debe conocer el precio de la pieza que fabrica, ya que de ese precio sale su salario, con el que debe establecerse con su familia, cubriendo unas necesidades mínimas. También considera la necesidad de conocer la justicia, ya que «es necesario hacer de modo que no sea una desdicha, como lo sería si la autoridad y a la fuerza no se sustituye la razón y el derecho» (Lacalzada de Mateo M. J., 2012, p. 393).

Estos objetivos de enseñanza que consideraba C. Arenal en su obra *La Instrucción del pueblo*, la cual fue premiada de nuevo por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, iban unidos a declarar obligatoria la enseñanza, la que según Concepción escribió en una de sus publicaciones «tiene que ser neutral en materias graves y controvertidas» (Lacalzada de Mateo M. J., 2012, p. 395). La misma línea de pensamiento que establecía la *Institución Libre de Enseñanza*, la cual fue creada en 1875, y se constituía “completamente independiente de todas las confesiones eclesiásticas, de todas las escuelas filosóficas, de todos los partidos políticos y consagra la plena libertad del profesor, que solo debe responder a sus doctrinas” (Lacalzada de Mateo M. J., 2006, p.47). En esta última, existen numerosas intervenciones por escrito de nuestra autora, en la que expresa su opinión sobre temas tan importantes como la educación, la mujer, los presos o los obreros.

Como conclusión a esta obra, C. Arenal hace un resumen de lo que destaca de este libro:

«Hemos visto que el deber moral, que de instruirse tiene el hombre, está comprendido en el de perfeccionarse. La perfección significa voluntad recta, afectos puros, entendimiento elevado. Es lo verdadero en la ciencia, lo bello en el arte, lo justo en la moral; es la mansedumbre, es el sacrificio, es el perdón, el amor infinito de Dios y de los hombres» (Lacalzada de Mateo, M. J., 2012, p. 395).

También señala cómo de importante es que las grandes inteligencias sobresalgan para que:

«se eleven sobre las multitudes es su derecho, y suelen comprarle bastante caro para que espontáneamente no se les reconozca; pero a cualquier altura que estén que no se desvíen; que la obra científica sea siempre la obra humana, y la más preciada grandeza haber hecho llegar al mayor número de hombres el mayor número de verdades profundas y de sentimientos elevados. Cuando se comprenda así, no se excluirá a ninguna clase de la comunión intelectual; se dirán las verdades esenciales

de modo que las comprenda las multitudes y el genio, como el sol, brillará para todos» (Lacalzada de Mateo M. J., 2012, p. 396).

### 6.3. LOS DERECHOS DE LOS PRESOS

Como hemos podido apreciar en el transcurso de los anteriores apartados, es conocido su afán por reconocer derechos a las personas que menos tienen. En este caso concreto nos referimos a los derechos de los presos, que como ya hemos desarrollado anteriormente, se dedicó a labores tan importantes como Visitadora de Prisiones de Mujeres en La Coruña durante los años 1863 a 1865, donde llevó a cabo unos estudios que la ayudaron a desarrollar unas propuestas de reformas del Código Civil, que provocaron su suspensión del cargo. Posteriormente, fue de nuevo admitida en el cargo, pero con el nuevo nombre de Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres en el año 1868, tras la Revolución de ese mismo año. Es en este cargo donde se le propone hacer un proyecto de Ley de Beneficencia, pero finalmente no se pudo desarrollar por los constantes cambios políticos.

Existen varias obras publicadas por C. Arenal sobre este tema, como serían *El reo, el pueblo y el verdugo o la ejecución pública de la pena de muerte* (1867), que trata sobre lo perjudicial de las ejecuciones que “más que ayudar a la reflexión y juicio sensato de los espectadores, fomenta emociones morbosas, sórdidas, que embrutecen al público, insensibilizándolo hacia el respeto por la vida de sus semejantes” (Rivas A.M, 1999, p.72). También sería *Estudios Penitenciarios* (1877), el cual sería escrito cuando C. Arenal formaba parte de la Junta para la Reforma penitenciaria, y desarrolla aquí sus estudios. *El delito colectivo* (1896) es publicado en sus *Obras Completas*, donde explica que “«los delincuentes colectivos lo son por causa: de religión, de organización vil, de organización política, de organización económica»” (Marsá, P. 1983, p.127).

A continuación, vamos a centrarnos más concretamente y de una forma más desarrollada en dos grandes obras de nuestra autora *Cartas a los delincuentes*, publicada en 1865, y por otro lado, *El visitador del preso* de 1891.

*Cartas a los delincuentes* se compone de 35 cartas, en las cuales va contestando una serie de cuestiones que supuestamente se le han realizado. Los temas destacados de estas cartas son las siguientes:

La necesidad de que las leyes sean conocidas por aquellos a quienes van a ser aplicadas; el conocimiento de los preceptos transgredidos para la corrección de la mora del preso, quien sólo podrá rehabilitarse si es consciente del delito cometido; el ejercicio continuo de la inteligencia y el raciocinio, la reflexión y el juicio sobre los actos cometidos; la diferencia de castigo o doble moral que se aplica según el

transgresor de la ley sea el hombre o la mujer, el esposo o la esposa; la denuncia de los inocentes que son encarcelados injustamente, etc. (Rivas, A.M, 1999, p. 72).

Para dar un ejemplo más concreto, vemos que en la carta XVIII nos habla de la *Vagancia y mendicidad*, considerando que “«el ocioso necesita vivir; y como no puede vivir de su trabajo, ha de vivir del ajeno, y de un modo o de otro puede apropiarse lo que no le pertenece y comer lo que no ha ganado. Así, del ocioso se forma el vago, del vago el delincuente y del delincuente el criminal» (Marsá, P., 1983, p. 82), por lo tanto, en este capítulo recuerda la necesidad de trabajar y no caer en esa línea de sucesos, por eso señala lo siguiente: «reconciliaos con él los que de él os alejasteis, que es un buen compañero y un leal amigo» (Marsá, P., 1983, p.84).

*El visitador del preso* se escribe en 1891, está formado por veintiún capítulos, “en los que hace un repaso no sólo de las virtudes y las cualidades que debe reunir el visitador, sino de la finalidad de sus visitas, del lenguaje que debe usar, del tratamiento del preso según el género y la edad, de las dificultades que habrá de vencer y de las ventajas que deberá aprovechar...” (Rivas, A.M, 1999, p.7 2) y se publica en francés antes de en español.

Su intención es similar a la que pretende en *El visitador del pobre*, «no nos dirigimos a los visitantes científicos; ni tenemos ciencia para darles lecciones, ni fe en el resultado de su visita al recluso en la prisión como se visita al enfermo en la clínica» (Rivas, A.M, 1999, p.77). En esta obra se aprecia una crítica de una importancia superlativa, la de considerar al preso una persona, el cual debe salir rehabilitado y con una educación que no le conduzca a la reincidencia: “Tenía mucho de tratado de psicología y respiraba un espíritu tolerante. Compasión, modestia y perseverancia eran las tres cualidades fundamentales que pedir al visitador, tanto si era creyente, como si no lo era” (Lacalzada de Mateo M. J,2012,p.471).

## 7. INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO

La religión que profesa Arenal es la del Cristianismo Ortodoxo, y la primera figura que influye en torno a sus creencias, es su madre, Concepción Ponte. Cuando contaba con diecinueve años y vivía en Armaño, ya tenía una gran variedad de libros sobre este tema y se cree que “pudo leer a San Agustín, Santo Tomás y Santa Teresa, y reflexionar con espíritu crítico sobre sus obras” (Lacalzada de Mateo, M. J., 2012, p. 53).

Además, debido a los valores recibidos por su padre, Ángel Arenal, fue que “ella profesa un cristianismo de base y se acerca a estos problemas con ideas progresistas y modernas, lejos de todo fanatismo”. (Marín & Villanueva, 2010, p. 15), aunque se la consideró católica y conservadora, “como si la condición de creyente y practicante llevase aparejada necesariamente una posición dogmática e inmovilista” (Rivas A.M, 1999, p.106).

El cristianismo le aporta a sus ideas “los conceptos cristianos de caridad, justicia y la dignidad humana, y esto es lo que le lleva a preocuparse por aquellos aspectos de la sociedad más necesitados de justicia y respeto a la dignidad de las personas en tanto que seres humanos iguales” (Marín & Villanueva, 2010, p. 15), por lo tanto:

“es indudable que los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de acción que inspiraban la obra de C. Arenal beben de las fuentes de la tradición cristiana, representada por lo que se conoce como la doctrina social de la Iglesia”. (Rivas A.M, 1999, p.106).

Se puede apreciar en todas, o prácticamente la totalidad de las obras de C. Arenal, que hay un punto de unión con respecto a la moral cristiana:

La dignidad del ser humano que deriva de su valor absoluto, del hecho de haber sido creado por Dios porque lo quiere por sí mismo, como fin y no como medio, que hace de cada hombre algo único e insustituible, que no puede ser puesto en función de nada, ni de la producción, ni del Estado, ni de la clase, ni de la sociedad ni de la religión. (Rivas A.M, 1999, p.107).

Es por esta causa, la primacía de la persona, por la que Arenal critica tan duramente las instituciones que no respetan esta condición, así por ejemplo:

“cuando denuncia el fracaso de las políticas de corrección y rehabilitación de presos, la discriminación legislativa de la mujer, la incapacidad de asegurar el mínimo vital para la supervivencia de los pobres, el acceso restringido a la educación” (Rivas A.M, 1999, p.108).

Hace también una distinción, al igual que el catolicismo, sobre lo que se debe dar por justicia, y lo que se debe dar por caridad “la dignidad de la persona es la medida de la justicia, y la caridad no debe suplir a la justicia en lo que a ésta corresponde” (Rivas, A.M, 1999, p. 111).

Tendrá también en su planteamiento sobre la cuestión obrera la misma consideración que el Papa León XIII, quien “afirma: 1º) el carácter moral del trabajo, como derecho y como deber y su doble dimensión personal y social; 2º) el derecho a la propiedad privada, como el derecho de todo ser humano a poseer lo necesario para su desarrollo personal y el de su propia familia; 3º) el derecho a un salario justo, es decir, un salario que cubra las necesidades no sólo materiales sino también educativas y promocionadoras del obrero y de su familia” (Rivas, A.M, 1999, p.112).

Según Lacalzada de Mateo (2012), “El cristianismo había desempeñado un papel fundamental en la historia de la humanidad, por haber formulado el sentimiento de la caridad, de la fraternidad” (p. 488). Es el sentimiento de la caridad, de gran importancia en lo referido a la obra de C. Arenal, tanto que ella siempre lo trató de llevar a terreno neutral de otras confesiones del cristianismo.

Con respecto a este tema, escribe *Dios y Libertad*, pero no ve la luz hasta su muerte, y en él explica que “«los amantes de la libertad no creen en Dios, los creyentes son enemigos de la libertad»” (Lacalzada de Mateo, M. J, 2012, p. 112). Y en la obra que anteriormente hemos visto, el *Pauperismo*, hace alusión a esta obra, y añade en una nota a pie de página, que no se publicará dicha obra, por haber pedido «muchas ilusiones que teníamos en escribirlo».

## 8. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Es primeramente destacable que una mujer pudiera tener valor como intelectual en la época en la que se desarrolla la vida de Concepción Arenal, pero aún lo es más en cuanto a la repercusión tan importante que tiene fuera de España.

Como hemos ido viendo en el desarrollo del trabajo, se publica en New York, un informe de C. Arenal sobre el *Estado actual de la mujer en España*, en la obra *The women question in Europe, publicada por Stanton (New Cork, Putnam's Sons, 1884)*, y el 1891 escribió el *Manual del visitador del preso*, que es traducido y publicado en francés antes que en español.

Aunque estos dos trabajos fueran de gran importancia, también se la conoce internacionalmente por otros acontecimientos, en primer lugar, como ya hemos nombrado antes, se dedicó en 1875 a participar en “ los Congresos Internacionales Penitenciarios, que se celebraron en la segunda mitad del siglo XIX [...] Sus informes y comunicaciones se merecieron el reconocimiento de prestigiosos penalistas internacionales”. (Rivas, A.M, 1999, p.31). Estos Congresos fueron de gran importancia para la sociedad, y según Marín & Villanueva (2010), “Fueron aquellos las primeras tentativas de reuniones a escala internacional de expertos de diversos países para intercambiar sus ideas predominantemente humanitarias” (p. 36).

En el año 1878, envió un estudio a un nuevo Congreso, pero esta vez en Estocolmo, “sobre la individualización de la pena y la necesidad de crear un cuerpo internacional de policía” (Rivas, A.M, 1999, p.31). También un informe mandado a este Congreso, en 1880 fue publicado “por el Dr. Wines en su obra *State of prisons and chil- saving institutions in the civilized world*” (Rivas A.M, 1999, p.33).

Unos años después, concretamente en 1885 presenta otro trabajo en el Congreso de Roma, sobre *los días festivos en los establecimientos penitenciarios*, en los que Rivas (1999) destaca la siguiente idea: “se mostró partidaria de que los reclusos realizaran actividades formativas y recreativas, como música, lectura, gimnasia, trabajos manuales e instrucción religiosa, siempre contando con el consentimiento de los mismos” (p.32).

Y finalmente, con respecto a congresos, en el año 1890 envió los dos últimos informes, concretamente a San Petersburgo, donde envió *la problemática de los presos incorregibles* y a Amberes, al cual envió *el tema de los niños abandonados*.

En 1877 se crea una Sociedad General de Prisiones en París, consistía en “reuniones para tratar cuestiones relativas al régimen de prisiones, la emisión de publicaciones periódicas, la creación de comisiones para la inspección de las prisiones...” (Lacalzada de Mateo M. J, 2012, p. 365) y como representación de la ciencia penitenciaria de España, acuden Concepción Arenal, junto a Francisco Lastres y Pedro Armengol. En este país:

Los artículos de Concepción Arenal, los informes sobre la situación española, eran acogidos en las páginas de los boletines de la sociedad con respeto y naturalidad. Allí no había prejuicios sobre su condición de mujer, sino que valoraba la aportación del científico. (Lacalzada de Mateo M. J, 2012, p. 366).

Gracias a su amigo Armengol, que la propuso en *La Howard League* de Londres “de la que formaban parte los más prestigiosos penalistas de la época” (Rivas A.M, 1999, p.33), fue aceptada en tan prestigiosa asociación, pero como decíamos al principio, con las dificultades que presentaba tener la condición de mujer en general y la predominante pertenencia de hombres a *La Howard League*, en su carta de aceptación “le pusieron en el sobre “Señor don Concepción Arenal” (Marín & Villanueva, 2010, p. 37).

En septiembre de 1873 se crea el Instituto de Derecho Internacional en Gante, en la cual representaba a España don Nicasio Landa, quien también introdujo en nuestro país la Cruz Roja, en la que anteriormente hemos señalado que C. Arenal formó parte. Es de especial relevancia para la obra de Arenal este instituto, el cual trata en su publicación *El derecho de gentes*, concretamente “la sesión de 1875 en el Instituto en la que intervinieron Landa, Moynier y Neumann” (Lacalzada de Mateo M. J, 2006, p. 40).

En 1864 se firma el primer Convenio de Ginebra, en el que aparece en Derecho Internacional Humanitario, siendo una rama del Derecho Internacional público. Es en 1870, con el fin de la Guerra Franco-Prusiana y la reciente aparición de la ya citada revista *La Voz de la Caridad*, que “Concepción Arenal transcribió los puntos del Convenio de Ginebra” (Lacalzada de Mateo M.J, 2006, p. 41). Por lo tanto, Marín & Villanueva (2010) consideran que :

“la autora defiende que la razón y el Derecho sustituyan la arbitrariedad y la fuerza en las relaciones internacionales, que se apueste por la cooperación internacional para abordar cuestiones como el respeto a los derechos humanos, la resolución de controversias, la prohibición del empleo de la fuerza salvo en caso de legítima defensa, la realización de una codificación internacional, que se constituya un Tribunal Supremo con delegados de asociaciones filantrópicas de todo el mundo, que se establezca una unión libre de Estados, ideas de sentido común y en consonancia con otros ilustrados de la época...”(p. 21-22).

Van Holsbeek, buen amigo de C. Arenal y director de *La Criox Rouge*, revista de Bruselas, “tradujo algunos artículos de *La Voz de la Caridad*” (Lacalzada de Mateo M. J, 2006, p. 42).

## 9. LEGADO DE CONCEPCIÓN ARENAL

Como hemos ido descubriendo durante el análisis de obras, relaciones y trayectoria profesional, podemos llegar a la conclusión de que no se valoró como buenamente se debiera durante su vida, pero Rivas (1999) destaca lo siguiente:

a su muerte, como casi siempre ocurre con aquellos en el vida han sufrido la indiferencia y el desdén de la mayoría, le rindieron homenajes y tributos, se le dedicaron calles y plazas y se pronunciaron discursos en su honor, sin embargo, ninguno le hubiera agradado tanto como el monumento que en 1931, otra mujer, también jurista, Victoria Kent, ordenó esculpir en su memoria con un material simbólico para las dos: con cuantos grilletes, hierros y cadenas quedaban en los establecimientos penitenciarios, emblema de toda una época y pensamiento contra los que Concepción Arenal luchó hasta su muerte (p. 36).

Es concretamente un anuncio en un periódico de la época, el cual destaca fragmentado Marín & Villanueva (2010), y se vislumbra lo siguiente (*El liberal*, Madrid 6 de febrero de 1893; y Alange 1993 p. 324):

“Ayer a las dos de la madrugada falleció en Vigo la ilustre escritora doña Concepción Arenal, cuyo nombre se destaca en primera línea entre los tratadistas españoles contemporáneos de derecho y sociología.

Fuera de un círculo, no muy extenso, de personas familiarizadas con los trabajos jurídicos, los méritos, verdaderamente excepcionales, de doña Concepción Arenal no fueron estimados como debieran en España. No así en el extranjero, donde los trabajos de

nuestra sabia compatriota llamaron, con justicia, la atención de los hombres más eminentes (...)

(...) Era algo más que una escritora notable; tenía un conocimiento de los problemas jurídicos y sociales, una erudición exenta de todo tipo de pedantería, una claridad y penetración de pensamiento (...)

(...) Entre sus trabajos de sociología, los más conocidos son las Cartas a un obrero, Cartas a un señor, La mujer del porvenir, La mujer de su casa y La condición de la mujer en España que se publicó en inglés. (...)

Y en el mismo artículo, refiriéndose a las palabras muy sentidas del señor Azcárate (presidente del Ateneo) en la sesión inmediata posterior al fallecimiento de nuestra autora, destacando sus virtudes, como: “La escritora sin igual, honra de la patria, la que pensaba tan alto, sentía tan hondo y trabajaba recio, no existe ya.(...)”

(...) No sólo perdemos una mujer extraordinaria, de un talento superiorísimo para su “naturaleza femenina”. Esto sería decir muy poco, hacer palidecer su gloria. Doña Concepción Arenal “valía más y era más en el orden intelectual que muchos hombres”; era el mayor sabio de España, uno de los mayores de Europa en el derecho penal, en la sociología. (...)

(...) la ciencia española tiene como uno de los primeros representantes, si no el primero, a doña Concepción Arenal. (...). (p. 35).

Hay en esta nota de prensa puntos realmente interesantes como resumen de una época y de una vida con respecto a C. Arenal, por una parte, cómo en España no se valoró de la forma conveniente, tal y como se exigiría en el momento actual con una mujer, con el calibre de nuestra autora, a la que le publicaron obras en otros idiomas incluso antes que en el español, y a la que se le daba acceso a grandes proyectos por anteponer su capacidad y sus conocimientos a su condición, que como dice Azcárate, el cual es gran amigo de Arenal, «valía más y era más en el orden intelectual que muchos hombres», que aunque no lo hacía en tono de apreciación hacia la valía de la mujer, si creía en su capacidad.

Como resume Lacalzada de Mateo M.J (2012): “sus testimonios escritos quedaron como legado universal, para una humanidad perfectible: más racional, más libre, más justa, más sensible” (p. 478).

Por último, es de destacar determinados aspectos en los que C. Arenal aportó su “granito de arena”, aunque no se le reconociera, como en el caso de la Sociología:



“resaltar la injusta omisión de su nombre en la historia de la Sociología en España, como parte integrante del pensamiento y trabajo de aquellos intelectuales que trabajaban seria y metodológicamente, en aquellos preliminares de la disciplina, en los que ella intuíamos había participado activamente” (Marín & Villanueva, 2010,p. 42).

Se considera injusta la omisión, porque hemos podido ver a lo largo del análisis de su obra que su utilización de la sociología es evidente, por ejemplo, cuando desempeñaba las funciones de visitadora de prisiones de mujeres y observaba a las presas mientras bordaban, realizando un análisis de su alrededor y proponiendo posteriormente una serie de cambios en el Código Penal. Sin duda cabe destacar que sus escritos fueron acogidos con especial estima en el Instituto Internacional de Sociología.

También se debe reconocer como bien destaca Pérez Montero M.E (2002): “Su baluarte de progreso se conjugó con un fuerte deseo de libertad y de justicia que la hará plantear ideas bastante avanzadas en aquella sociedad” (p. 343). Podríamos decir, que incluso ideas que no se han obtenido por completo en el momento actual, como dice Rivas (1999):

“En 1998 con motivo del encarcelamiento de un amigo por insumisión, visité varias veces la cárcel militar de Alcalá-Meco en Madrid [...]. En las conversaciones con nuestro amigo salían a relucir los problemas que tanto ocuparon la atención y preocupación de Arenal: la inexistencia de actividades que cultivasen las capacidades y aptitudes físicas e intelectuales de los presos, la arbitrariedad en la aplicación de la normativa penitenciaria...” (p.70).

Es por otra parte evidente, que muchos de sus planteamientos se ven reflejados en la actualidad, como por ejemplo, “ la incipiente revolución industrial y sus consecuencias en el individuo y en la sociedad formarán parte de sus escritos sociales desde donde solicitará derechos hoy ya consolidados la mayoría de ellos en nuestra legislación laboral”. (Pérez Montero M.E, 2002, p.343).

También se puede aplicar a la educación:

“Los postulados de Concepción Arenal a favor de una educación integral del hombre, sin distinciones de género, han tenido su plasmación sustantiva muchos años después de su muerte. Así, el desarrollo del derecho a la educación desde la perspectiva de los textos internacionales se podría concretar en tres aspectos [...]:

1º. Respecto de la obligatoriedad de la educación, el artículo 26 de la Declaración Universal de 1948 declaraba que<sup>2</sup>:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”.

2º. La Declaración también se ocupa de fijar los contenidos u objetivos de la educación. Así, el apartado segundo de este mismo artículo establece que:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones...” [...]

[...] Otro texto importante de cara a la proclamación del derecho de la educación es el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales. Es su artículo 13 el que concreta aún más el deseado objetivo de la educación<sup>3</sup>:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad... Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre”.” (Pérez Montero M.E, 2002, p.287-288).

En este aspecto, aunque no se puede ver una clara relación de su influencia con la consecución de estos derechos, se puede claramente señalar que su vía de pensamiento va de la mano con el progreso de la sociedad, su crecimiento moral e intelectual. Definitivamente como dice Pérez Montero M.E, (2002): “la “utopía arenaliana”<sup>4</sup> nos deberá servir para caminar, para seguir avanzando hacia una sociedad más cívica, más plena, más comprometida, en definitiva más humana.” (p. 342).

Es esperanzador a la hora de buscar información para conocer a cerca de la figura de Concepción Arenal, encontrar una canción infantil actual en homenaje a su figura, y por otra parte, una película centrada en su etapa de visitadora de cárceles, ambas con menos de 10

---

<sup>2</sup> El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea de Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que constituye el modelo o ideal común que deben alcanzar todos los pueblos y Naciones.

<sup>3</sup> Pacto Internacional de 19 diciembre 1966, sobre derechos económicos, sociales y culturales. Instrumento de Ratificación de 13 de abril de 1977. Actualmente en vigor.

<sup>4</sup> Denominación que hace la autora a la obra de Concepción Arenal.

años, y producidas por Televisión Española. en mi punto de vista, necesario para que se le dé el reconocimiento que se merece su obra, aunque sea tras un siglo de su muerte.

## 10. CONCLUSIONES

Tras la descripción y análisis de la obra de Concepción Arenal con especial mención de la Igualdad y los Derechos Sociales, este TFG finaliza con las siguientes conclusiones:

En primer lugar, considero personalmente interesantes la lucha de Concepción Arenal por darle valor a la mujer, en aspectos en los que hoy podemos considerar superados, como serían en el derecho a la formación, pero no me cabe duda, que su atrevimiento a la hora de acudir a la Universidad con vestimenta de hombre, no sólo fue un paso para ella personalmente, sino un paso para todas las mujeres, demostrando que tenemos la capacidad para formarnos al mismo nivel que los varones.

Es en esta misma línea, donde podemos apreciar como se le reconoce en otros países europeos, en los que el pensamiento retrógrado iba un paso por detrás que en nuestro país, y es gracias a eso, por lo que su obra se ha podido perpetuar en otros idiomas de tanta repercusión como el francés y el inglés.

Por otra parte, y después de analizar todos los puntos que en la medida de lo posible hemos podido conocer, me gustaría aportar mi opinión sobre un punto en concreto, que no considero correcto, y el cual creo que ya en este momento está demostrado, y es que la superioridad moral, no es cosa de mujeres, sino de personas que tienen empatía, que consideran a todo ser humano un igual, y presta su ayuda en la medida de lo posible.

En segundo lugar, creo que no podemos olvidar destacar un tema con tantísima actualidad como los derechos de los presos. Es un momento en el que afloran los casos de corrupción y de violencia hacia la mujer, -entre otros-, los cuales probablemente no serían temas penados, o no serían penados de igual manera en el Siglo XIX, pero sí hay algo que debe tener en común ambos momentos, y sería la labor de reintegración de los presos tras su estancia en la cárcel, y no tomar su tiempo en prisión como sólo una actividad que castiga, sino que también rehabilita, ayudando a esa persona a cambiar hábitos y ser alguien “mejor”. Sería sin duda poner en funcionamiento una frase de nuestra autora, con una verdad arrolladora “odia el delito y compadece al delincuente”.

Por otra parte, es un argumento realmente interesante el de establecer la educación para los presos que estén dispuestos a formarse, no sólo en el momento en el que ella lo solicitaba,

-que también era necesario, sobre todo con el elevado índice de analfabetismo y las grandes diferencias de clases, donde las bajas no tenían ni lo necesario para comer, lo que les llevaba en gran medida a cometer pequeños hurtos para alimentar a su familias-, también en el momento actual, que aunque exista la educación universal y gratuita, son elevadas las cifras de abandono escolar en España, por lo que es necesario que se formen, y como hemos dicho, tomen la prisión como punto de inflexión para tomar nuevas y mejores decisiones. Sería también pertinente en este punto, añadir una cita de C. Arenal “abrid escuelas y se cerrarán cárceles”.

En tercer lugar, también se encontraría un tema con una relevante actualidad, como es las desigualdades sociales. Me parece realmente acertado -en relación con la obra de Concepción Arenal-, que considere que la mayor responsabilidad la sustentan los que más tienen en relación con las carencias de los que menos tienen, y es en este aspecto, en el que encontramos relación con el autor actual Zygmunt Bauman, quien en su libro *¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?*, cuantifica la diferencia entre los pueblos más pobres y los más ricos, y también en las sociedades más avanzadas, donde la desigualdad en salarios es tremendamente excesiva, y sin duda nada beneficiosa para ningún estrato de la sociedad.

En cuarto lugar, aunque ya se haya hecho mención en las anteriores conclusiones, es merecedora de un desarrollo un poco más extenso, como sería el tema de la educación, ya que además de considerarla un derecho para mujeres y presos, como hemos dicho antes, además, no concebía mejoras de las condiciones de los obreros sin una educación lo suficientemente sólida, ya que consideraba que necesitaban conocer la realidad de lo que les rodeaban, el valor de lo que fabricaban etc. Es sin duda el argumento que más importancia representa en cualquier momento de la sociedad, la necesidad de conocer es estrictamente necesaria para poder crecer como profesionales, pero también como personas con conciencia social.

En quinto lugar, considero que hubiera sido más fácil de concretar determinados datos de la vida de nuestra autora, si se le hubiera considerado su trabajo como es debido en el transcurso de su vida, y ella no se hubiera deshecho de importantes documentos antes de su muerte.

Por otro lado, creo que se podrían desarrollar mucho más este trabajo en algunas perspectivas que no he podido desarrollar como hubiera querido, o con obras que no he podido apenas tratar por no descentralizar demasiado el tema central de este trabajo, -como sería *El derecho de gentes*, entre otras-. Por lo tanto, considero que este trabajo sería una breve aportación a todo lo que nos puede dar una autora con ideas tan importantes para el progreso de la humanidad, como la educación para todos, sin distinción de género, con regulaciones en las condiciones de trabajo de mujeres y niños, aunque el valor de la mujer como persona capaz de razonar y con inteligencia, sea un concepto “moderno” y con grandes

carencias por las que son necesarias voces como C. Arenal, que demuestren como ella determinados puntos que aún no son socialmente aceptados.

En síntesis, concluimos este TFG afianzando un aprendizaje sólido sobre los ideales de una mujer comprometida con los desfavorecidos, desafiando las normas establecidas, que traspasó barreras por su condición, pero sobre todo por la lógica y razonamientos que se encontraban por adelantando a su época, y que marcó un punto de inflexión, el cual nos ha favorecido a lo largo de todo este último siglo.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

1. ARENAL, Concepción (1898). *Memoria sobre la Igualdad. Obras Completas*. Librería de Victoriano Suárez, Madrid.
2. LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup> José (2006). *Concepción Arenal. El enigma de la libertad*. Cantabria 4 estaciones, Santander.
3. LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup> José (2006). *Concepción Arenal. El enigma de la libertad*. Cantabria 4 estaciones, Santander.
4. MARSÁ VANCELLS, Plutarco (1983). *Actualidad permanente del pensamiento de Concepción Arenal*. Fragua, Madrid.
5. MARÍN GUTIÉRREZ, I., VILLANUEVA RUIZ, C.: "Concepción Arenal, en los albores de la sociología en España". *II Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*, 15 al 31 de octubre de 2010, pp.15 - 43.
6. PRATS et al (2006). *Historia. Bachillerato*. Anaya, Barcelona.
7. PÉREZ MONTERO, M<sup>a</sup> Eugenia (2002). *Revisión de las ideas morales y políticas de Concepción Arenal*. (Tesis doctoral).
8. RIVAS, Ana M<sup>a</sup> (1999) *Concepción Arenal*. Colección Sinergia, Salamanca.

### Internetgrafía:

1. <https://www.march.es/videos/?p0=11169> con acceso: 20/04/2018.
2. <http://www.rtve.es/alcarta/videos/mujeres-en-la-historia/mujeres-historia-concepcion-arenal-fuerza-ideal/823665/> con acceso: 20/04/2018.
3. <http://www.rtve.es/alcarta/videos/concepcion-arenal-la-visitadora-de-carceles/concepcion-arenal-visitadora-carceles/3303778/> con acceso: 15/04/2018.
4. <http://www.rtve.es/infantil/serie/lunnis/video/videoclip-concepcion-arenal/4558768/> con acceso: 01/06/2018.

